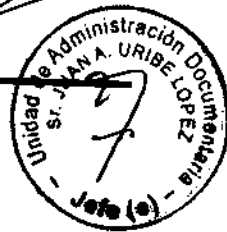




# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 398 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 16 NOV. 2016

VISTO, el Acta de Cierre de los Convenios Específicos CE-01-2009-FPE-GRICA y CE-01-2011-FPE-GRICA suscrita con fecha 12 de agosto de 2016, entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú - España representado por el Comité Binacional Perú-España.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con fecha 13 de junio de 2008 y 10 de mayo de 2010, el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú-España, suscribieron el Convenio Marco CM-01-2008-FPE y su respectiva enmienda, con el objeto de fijar los lineamientos para el desarrollo y ejecución del **"Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje - Santiago de la Provincia de Ica"** el mismo que comprende la ejecución de los componentes: De Infraestructura - Rehabilitación y Reconstrucción de Instituciones Educativas; y, Pedagógico - Proyecto Pedagógico en Zona de Intervención;

Que, posteriormente con fecha 14 de Julio de 2009 el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú-España, suscribieron el Convenio Específico CE-01-2009-FPE-GRICA para la elaboración de los expedientes técnicos de las obras de reconstrucción de 09 Instituciones Educativas en los distritos de Ocucaje y Santiago de la Provincia de Ica, que corresponden al componente de infraestructura del Proyecto Piloto;

Que, con fecha 24 de junio de 2011, el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú-España, suscribieron el Convenio Específico CE-01-2011-GRICA para la ejecución de obras del componente de infraestructura del proyecto piloto;

Que, con fecha 06 de marzo de 2012 y 07 de febrero de 2013, el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú-España, suscribieron las adendas del Convenio Específico CE-01-2011-FPE-GRICA para la ejecución de obras complementarias del componente de infraestructura del proyecto piloto;

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el convenio marco descrito en el segundo consideración de la presente resolución, con fecha 12 de agosto de 2016, el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú-España, suscribieron el Acta de Cierre de los Convenios Específicos CE-01-2009-FPE-GRICA y CE-01-2011-GRICA - Desarrollo y Ejecución del Componente de Infraestructura, en mérito del cual se acuerda entre otros aspectos, el reconocimiento del presupuesto de la ejecución final del proyecto piloto que asciende a S/. 5'898 816.27 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos dieciséis con 27/100 soles), de acuerdo al detalle que en anexo forma parte del acta antes descrita; asimismo, se reconoce que las obras del componente de infraestructura fueron ejecutados de acuerdo a los expedientes técnicos aprobados por el Gobierno Regional de Ica, según Resoluciones de Gerencia Regional de Infraestructura N° 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127 y 0128-2010-GORE-ICA/GRINF; a los Convenios Específicos CE-01-2009-FPE-GRICA y CE-01-2011-FPE-GRICA; y a los Contratos de Servicios suscritos por el GORE Ica para la ejecución y supervisión de las obras, habiéndose cumplido las metas programadas. El detalle técnico y financiero de la ejecución de las obras del componente de infraestructura del proyecto piloto se consignan en los expedientes de liquidación de obras aprobados por Resoluciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica N° 0186, 0192, 0202 y 0204-2012-GORE-ICA/GRINF y, N° 0010, 0015, 0020, 0036 y 0052-2013-GORE-ICA/GRINF, resoluciones que forman parte del acta suscrita;

Que, con Memorando N° 343-2016-GR la Gobernación Regional dispone se proyecte la resolución ejecutiva regional aprobando el Acta de Cierre de los Convenios Específicos CE-01-2009-FPE-GRICA y CE-01-2011-GRICA - Desarrollo y Ejecución del Componente de Infraestructura, suscrita entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú - España representado por el Comité Binacional Perú-España a través del Sr. Eloy Duran Cervantes, Director General de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 12 de agosto de 2016;



Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar mediante acto administrativo el Acta de Cierre de los Convenios Específicos CE-01-2009-FPE-GRICA y CE-01-2011-GRICA – Desarrollo y Ejecución del Componente de Infraestructura, en concordancia con el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por el cual, el Gobernador Regional tiene la facultad de emitir resoluciones ejecutivas regionales que norman asuntos de carácter administrativo;

Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Acta de Cierre de los Convenios Específicos CE-01-2009-FPE-GRICA y CE-01-2011-GRICA – Desarrollo y Ejecución del Componente de Infraestructura **"Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje – Santiago de la Provincia de Ica"** suscrito con fecha 12 de agosto de 2016, entre el Gobierno Regional de Ica y el Fondo Perú – España, que en anexo forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución, a las partes interesadas, dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES**  
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 16 de Noviembre 2016

Oficio N° 1110-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0398-2016 de fecha 16-11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

**SR. JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)